

EL TELEGRAMA DEL RIF

DIARIO AJENO A LA POLÍTICA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN MARRUECOS

JUEVES 3 DE ENERO DE 1924 - AÑO XXII - Número 8.169

Número suelto: 10 cént. — Melilla, 2 ptas. al mes. — Provincias, 7'50 trimestre.

FUNDADO EN EL AÑO 1902 POR SU PROPIETARIO Y DIRECTOR
CÁNDIDO LOBERA GIRELA

Dirección, Redacción, Administración y Talleres: Calle Canalejas, núm. 16.
Apartado de Correos núm. 8. — Franqueo concertado. — Teléfono núm. 24.

El aprovisionamiento del Ejército de África

UNA RESTRICCIÓN OPORTUNA

La «Gaceta» publica nota de los artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1924, en armonía con lo prescrito en la ley de 2 de Marzo de 1917. Figuran 314 partidas y esta última dice así:

«Sustitución para el ejército de mar y tierra en Marruecos; pero para que puedan adquirirse de la producción extranjera, deberá preceder acuerdo del Gobierno, que tendrá en cuenta el precio de dichas substancias».

Expresábamos en el anterior artículo nuestra creencia de haber dispuesto el Directorio, que el ejército de África se surte de productos nacionales, y la restricción citada equivale a ello, pues dada al Gobierno el acuerdo de fijar los precios en que determinados artículos puedan comprarse en el extranjero.

Quedó, por tanto, zolido cuanto sobre la materia regla; hasta ahora, bastaba que en el segundo concurso, las mercancías extranjeras se ofrecieran a diez por ciento más baratas que las españolas, para darles preferencia.

La agricultura nacional acoje con satisfacción esta medida que constituye para ella un gran aliento. En el camino emprendido puede hacerse mucho, a fin de nacionalizar, no sólo las subsistencias, sino otros artículos excluidos hoy de los mercados marroquíes por extrañas competencias.

Respecto a las adquisiciones en las plazas de soberanía, es oportuno divulgar lo ocurrido en el Consejo de Gobierno celebrado el 10 del corriente en Rabat.

La Cámara de Comercio de dicha ciudad, pidió que la administración favorezca a los industriales y comerciantes establecidos en Marruecos, absteniéndose de pasar pedidos a Francia para cuento que pudiera ser entregado en plaza.

El Director General de Trabajos Públicos, aseguró, que por lo concerniente a las industrias locales, son tratadas con gran benevolencia, mas no pueden eliminarse a las casas francesas, máxime cuando algunas tienen sucursales en Marruecos.

Después de algún debate, se decidió que la Residencia dirija una circular a los diversos servicios, haciéndoles saber, que dentro de los límites autorizados por los reglamentos de contabilidad y cuando la diferencia entre los precios de la metrópoli y los de Marruecos lo permitan, hagan los pedidos a los comerciantes e industriales de Marruecos.

Parece que la Cámara de Comercio de Melilla, trata de comprobar si es cierto el rumor que circula, relacionado con las compras del Parque de Intendencia, y realizar gestiones fin de armonzar todos los intereses, sin perjuicio de las loables orientaciones del Directorio, que todos aplauden.

LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD

No se podrá variar la tensión del fluido en más de un 7 por 100 de lo contratado

La «Gaceta» publica la siguiente disposición:

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con el artículo anterior.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º A partir de los treinta días siguientes a la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», las empresas que suministran energía eléctrica a sus abonados, y que tienen concesión o autorización administrativa para sus instalaciones, y las que ocupan con ellas terrenos de dominio público o del Estado, mancomunidades, provincias y municipios, quedan obligadas a mantener la tensión y frecuencia que figuran en los contratos de suministro y en su defecto, en las condiciones de la concesión o autorización administrativa o en las autorizaciones provinciales y municipales, con diferencias que no excedan del 7 por 100 por defecto o por exceso. La tensión se entenderá medida en las acometidas de las instalaciones privadas.

Art. 2º Todo abonado tendrá derecho a que por la Verificación Oficial de Contadores eléctricos de la provincia se levante acta de la tensión y frecuencia en su instalación a cualquier hora del día o de la noche, previo aviso con más de veinticuatro horas de antelación y mediante el depósito de los honorarios correspondientes, los cuales serán cobrados a la Empresa y devueltos al abonado si la tensión o la frecuencia resultase fuera de los límites fijados en el artículo 1º de este decreto.

(Continuará)

un 7 por 100 a la normal, la Empresa quedará obligada en las facturas del mes a descontar un 10 por 100 del importe de las mismas por cada tres días de irregularidad, sin perjuicio de las multas a que se refiere el artículo anterior.

Cuando se hubiera probado por la Empresa la causa de fuerza mayor, la reducción se limitará al 5 por 100 y no se aplicarán las multas citadas. En uno y otro caso, el verificador comunicará de oficio al gobernador civil las infracciones de este decreto, para que se publiquen en el Boletín Oficial, las empresas que deben hacer la reducción de las facturas, trasladando también a las empresas el acuerdo correspondiente.

Art. 3º Cuando a alguna Empresa convenga variar la tensión normal en sus líneas, o no tuviera una tensión normal establecida en las condiciones de la concesión o autorización administrativa, comunicará de oficio a la Verificación Oficial de Contadores Eléctricos la tensión que adoptase, comunicación que deberá hacer dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este decreto, pudiendo adoptar distintas tensiones en los diferentes sectores, pero debiendo mantener en cada uno la tensión que para él figure, con diferencias inferiores al 7 por 100 por defecto o por exceso.

(Continuará)

Notas del Protectorado español

PERSONAL CIVIL

Se nombra oficial tercero de Telégrafos en la zona de Protectorado, a don Salvador Vela.

PERSONAL MILITAR

El teniente de Artillería don Manuel Roja, pasó destinado a la matala de Melilla.

Idem idem el cabo de Infantería Dionisio Vicente González.

Pasan a prestar servicio como practicantes en las intervenciones militares de la zona de Melilla, los sargentos don Alfredo Díaz y don Juan Ruiz.

Es alta en la matala de Melilla el teniente de Infantería don Antonio Nombela, y baja el del mismo empleo don Carlos Méndez.

Alta como tal, en las intervenciones de esta zona, el chej Abdesselam Ben Taleb el Fennesi.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El juez de Nador llama, a fin de recibir las declaraciones, a Francisco Pérez, Miguel Franco Jiménez, José Lobo Aguado, Ramón de Haro Pita y a varios indígenas.

Idem idem para notificarle resoluciones recaídas en el sumario sobre lesiones contra Manuel González, al perjudicado Antonio Alonso Rodríguez.

Art. 4º Cuando en virtud de denuncia de parte interesada o como consecuencia de las medidas libremente efectuadas por el verificador se compruebe que durante tres días de tanteo, medida cada día en dos ocasiones distintas y con más de seis horas de intervalo, no llegaba al límite inferior de

las instrucciones reglamentarias vigentes. No podrá imponerse más de una multa por todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 5º Cuando en virtud de denuncia de parte interesada o como consecuencia de las medidas libremente efectuadas por el verificador se compruebe que durante tres días de tanteo, medida cada día en dos ocasiones distintas y con más de seis horas de intervalo, no llegaba al límite inferior de

las instrucciones reglamentarias vigentes. No podrá imponerse más de una multa por todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 6º Siempre que la instancia de parte, o cuando sin que mediara petición alguna, descubriese el verificador que la tensión estaba fuera de los límites fijados en el artículo 1º, procederá a levantar un acta dupliquada, que firmará el verificador con dos testigos presenciales, y a falta de éstos, el propio reclamante y un testigo, en cuya acta hará constar el verificador la hora exacta, fecha, tensión y frecuencia observada. Cuando la medida de la tensión no se hiciera en la propia acometida, deberá hacerse a la salida del contador y unirle la corriente, que se procurará sea la menor posible.

Si la tensión estuviera fuera de los límites fijados, el verificador pasará aviso a la Empresa, la que deberá satisfacer los honorarios de la medida efectuada, y si la Empresa no justificare debidamente que la reducción de la tensión fué motivada por causa de fuerza mayor, o fijado en la Verificación Oficial, ésta propondrá al gobernador civil la imposición de una multa de 50 pesetas, con arreglo al artículo 132 de las instrucciones reglamentarias vigentes. No podrá imponerse más de una multa por todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 7º Cuando en virtud de denuncia de parte interesada o como consecuencia de las medidas libremente efectuadas por el verificador se compruebe que durante tres días de tanteo, medida cada día en dos ocasiones distintas y con más de seis horas de intervalo, no llegaba al límite inferior de

las instrucciones reglamentarias vigentes. No podrá imponerse más de una multa por todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 8º Siempre que la instancia de parte,

o cuando sin que mediara petición alguna,

descubriese el verificador que la tensión

estaba fuera de los límites fijados en el

artículo 1º, procederá a levantar un acta

dupliquada, que firmará el verificador con

dos testigos presenciales, y a falta de éstos,

el propio reclamante y un testigo, en cuya

acta hará constar el verificador la hora exacta,

fecha, tensión y frecuencia observada.

Cuando la medida de la tensión no se hiciera en la propia acometida, deberá hacerse a la

salida del contador y unirle la corriente,

que se procurará sea la menor posible.

Si la tensión estuviera fuera de los límites fijados, el verificador pasará aviso a la

Empresa, la que deberá satisfacer los

honorarios de la medida efectuada, y si la

Empresa no justificare debidamente que la

reducción de la tensión fué motivada por

causa de fuerza mayor, o fijado en la

Verificación Oficial, ésta propondrá al

gobernador civil la imposición de una multa

de 50 pesetas, con arreglo al artículo 132

de las instrucciones reglamentarias vigentes.

No podrá imponerse más de una multa por

todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 9º Siempre que la instancia de parte,

o cuando sin que mediara petición alguna,

descubriese el verificador que la tensión

estaba fuera de los límites fijados en el

artículo 1º, procederá a levantar un acta

dupliquada, que firmará el verificador con

dos testigos presenciales, y a falta de éstos,

el propio reclamante y un testigo, en cuya

acta hará constar el verificador la hora exacta,

fecha, tensión y frecuencia observada.

Cuando la medida de la tensión no se hiciera en la propia acometida, deberá hacerse a la

salida del contador y unirle la corriente,

que se procurará sea la menor posible.

Si la tensión estuviera fuera de los límites fijados, el verificador pasará aviso a la

Empresa, la que deberá satisfacer los

honorarios de la medida efectuada, y si la

Empresa no justificare debidamente que la

reducción de la tensión fué motivada por

causa de fuerza mayor, o fijado en la

Verificación Oficial, ésta propondrá al

gobernador civil la imposición de una multa

de 50 pesetas, con arreglo al artículo 132

de las instrucciones reglamentarias vigentes.

No podrá imponerse más de una multa por

todas las faltas de tensión o frecuencia comprendidas dentro de un plazo de seis horas.

Art. 10º Siempre que la instancia de parte,

o cuando sin que mediara petición alguna,

descubriese el verificador que la tensión

estaba fuera de los límites fijados en el

artículo 1º, procederá a levantar un acta

dupliquada, que firmará el verificador con

dos testigos presenciales, y a falta de éstos,

el propio reclamante y un testigo, en cuya

acta hará constar el verificador la hora exacta,

fecha, tensión y frecuencia observada.

Cuando la medida de la tensión no se hiciera en la propia acometida, deberá hacerse a la

salida del contador y unirle la corriente,

que se procurará sea la menor posible.

Si la tensión estuviera fuera de los límites fijados, el verificador pasará aviso a la

Empresa, la que deberá satisfacer los

honorarios de la medida efectuada, y si la

Empresa no justificare debidamente que la

reducción de la tensión fué motivada por

causa de fuerza mayor, o fijado en la

Verificación Oficial, ésta propondrá al

gobernador civil la imposición de una multa

de 50 pesetas, con arreglo al artículo 132

de las instrucciones reglamentarias vigentes.

No podrá imponerse más de una multa por

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

DE NUESTROS CORRESPONSALES EN MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Llegada del Cardenal Benítoch a Cádiz

Las impresiones del viaje a América
El cardenal bendecido

Madrid 2

Cádiz.—Hoy llegó el transatlántico «Manuel Arias», a bordo del cual viajó el cardenal Benitoch.

Se le dispuso entusiasmado recibimiento.

Hablando el Cardenal con los periodistas se mostró satisfecho del viaje, diciendo que durante su estancia en América llegó a pronunciar hasta cinco discursos diarios, en su mayoría en los templos.

Constantemente fué vitoreado, así como la nación española.

En el Perú, la llegada del Cardenal causó un verdadero homenaje de adhesión y de entusiasmo.

El Cardenal logró que sea llamada un ergido para construir en Lima un monumento a los héroes del Callao.

En Méjico realizó breve visita el Ejecutivo pasando por Colombia.

En muchos puntos se le dispensaron honores de Presidente y en otros de Príncipe.

Dice que Cuba es muestra muy española a pasar de la influencia americana.

Dedicó grandeselogios a los centros galegos y asturianos.

En Chile fué conocida la condecoración del Sol con piezas de oro y brillantes y en Colombia también le concedieron otra hermosa condecoración.

La condecoración de Sarmiento de María conserva la bandera española que les regaló el Infante D. Fernando.

Craza el Cardenal que el viaje servirá para estrechar las relaciones entre España y las naciones americanas.

Bendición de una boyga. Discursos.

Imposición de una medalla.

Madrid 2

Cádiz.—En el mausoleo de la Victoria, ante la caseta levantada por el Ayuntamiento, el Cardenal Benitoch bendijo la nueva bóveda alif colocada.

Terminada la ceremonia, el Cardenal pronunció un elocuente discurso recordando la labor realizada por el inventor de la bomba Sr. López Salas.

El Cardenal bendijo a los concurrentes y abrazó al inventor.

Llegó en el «Manuel Arias», se celebró un acto académico presidido por el Cardenal Benitoch, quien toca a su derecha al Gobernador civil y al Obispo y a su izquierda al Director de la Academia Hispánica americana y otras personalidades.

El Secretario de la Academia pronunció un discurso de agradecimiento al Cardenal.

Después se le impuso a éste la medalla de socio protector.

El Cardenal Benitoch pronunció un comunicado un discurso, haciendo la relación del viaje, cuyo éxito se debió a la llegada de la Virgen del Rosario, que se llevó de Cádiz tres veces ante la tumba de los Reyes, al mismo tiempo que las bandas de misas dejaban dir la Misa Real.

Toda la mañana se ha tocado sin cesar la misa campana de la Virgen.

En la Alhambra se celebró esta tarde el ansiado concierto.

DE PROVINCIAS

Detención de un ex presidente de Diputación Provincial

Madrid 2

CÁDIZ.—Después de la autoridad militar de Barcelona, ha sido detenido el señor Moret, integrante del faccioso.

La detención ha sido todo un acontecimiento.

Suscitó que se agudizan las detenciones de otras personalidades.

El señor Moret ocupó recientemente la presidencia de la Diputación Provincial.

Para dirigir un centro político clandestino.

Madrid 2

BILBAO.—Ha sido detenido el dueño de un establecimiento de bebidas de Begón, por dirigir un centro político clandestino.

Confidencial de Unamuno

Madrid 2

BILBAO.—En el teatro Arriaga, ha dado su aniversario conferencia solemne de la Universidad Bilbao, el escritor y catedrático don Miguel de Unamuno.

El local se hallaba ocupado por enorme gente.

El alcalde hizo la presentación, diciendo que el Ayuntamiento de Bilbao le había confiado la misión de gestionar la creación de dicha Universidad.

El señor Unamuno, defendió a la Universidad española.

Dedicó frases de cariño a Bilbao y desarrolló extensamente el tema de la catedral.

Al terminar, fué aplaudido con gran entusiasmo.

Bendición de una bandera

Madrid 2

SANTANDER.—Con extraordinaria solemnidad, se ha verificado el acto de la bandera en el claustral catedral, la bandera de los exploradores.

Asistieron las autoridades y el comisario general de exploradores conde de Cástulo Piel.

Periódico que suspende su publicación

Madrid 2

VIGO.—Ha suspendido su publicación el periódico vespertino «La Concordia».

Ha sido adquirido por una nueva empresa, y readvertido en breve su publicación, con grandes reformas.

Registro de la policía

Madrid 2

BARCELONA.—El alcalde conferenció esta mañana con el gobernador.

Este no pudo recibir a los periodistas; en su nombre lo hizo el ayuntante, quien dijo que no había noticias de interés que comunicar.

La policía practicó durante la madrugada varios registros domiciliarios, relacionados con los últimos atracos.

Se oyó que el detenido José Necker («Cigarrería Gómez»), en el mismo a que se refiere Salit, ejecutado en Tarrasa.

El ingreso en el Tercio

Mafina se publicará una Real orden sobre el ingreso en el Tercio Extranjero.

NOTICIAS DIVERSAS

Un incendio

Madrid 2

Esta mañana, al despuntar el amanecer por haber sido ruido, el vecino de la casa nº 21 de la calle del Ray, Enrique Ruiz, observó que la habitación se hallaba llena de humo.

Inmediatamente se dió aviso a los bomberos sofocándose el incendio sin que se registraran daños.

Moriles COMO TÚ

Representación y depósito. Salamanca. núm. 16

Un doctor despechado atenta contra la vida de una dama

Sucesos comentadísimo

Madrid 2

Los periódicos de la mañana publican en forma misteriosa el siguiente suceso que está siendo comentadísimo por la critica de los periodistas.

He aquí lo ocurrido:

Este madrugada regresaba a su casa, acompañado de su esposa donna Enriqueta Norma, de 34 años de edad y natural de Madrid, el notable pintor señor Echavarría.

En el citado despacho no dice si les trujeron sufrido daño alguno.

Al descender del taxi en el Paseo de la Castellana, frente al número 49, donde vive el metrónico Echavarría, y cuando éste se acercó a abrir la puerta, oyó un disparo de arma de fuego hecho a corta distancia.

El Sr. Echavarría volvió la cabeza y encontró al doctor D. Francisco García Salazar apuntando desde la calle con una pistola a su señora que seguía en el carruaje.

E. S. Echavarría se abalanzó sobre el Sr. Salazar arrestandolo a éste el arma y cuando iba a disparar contra el agresor su esposa, una pareja de la guardia civil sirvió de un freno que por el pañuelo

que el doctor llevaba en el cinturón.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

En seguida se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Se dice que el Dr. Salazar estaba empernado de su víctima, la cual no le hacía el menor daño. Esto explica al doctor y ha sido el motivo de la agresión.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

Los guardias protocolaron a la detención del Dr. Salazar, el cual fue conducido a prisión militar.

Al día siguiente se procedió al traslado de la esposa del Sr. Echavarría a la Casa de San Pedro de la calle de O'Dea, donde se le aplicó la sangre de animales de sangre y el médico Echavarría, sin oficio de cirujano, siendo calificado su estado de menor gravedad.

DE LA CIUDAD

LETRES DE LUTO

Con motivo de la próxima festividad del día de Reyes, «La Ciudad de Sevilla», nos ha remitido cincuenta tarjetas, que dan opción a otros tantos juguetes. Estos serán recogidos el próximo día 6.

Las otras tarjetas las hemos repartido entre el personal de nuestros talleres.

Agradecemos la atención.

Está noche a las diez, en la Secretaría del Casino Español, se reunirá la nueva Directiva de la representación melillense del Teatro Nacional.

Sabemos que son muchos los proyectos que tiene en estudio la nueva Junta, entre ellos la plantación de numerosos árboles en el campo de Tiro, laificación de los parques, terminación del campo para tiro y plato, construcción de una pista para «skating» y de otras dos para tenis, montaña con todo género de comodidades y atracciones.

El campo de gimnasia se terminará este invierno, dotando de los aparatos necesarios para dicho deporte.

La nueva Directiva, aprovechando los múltiples trabajos que ha pasado año por la Directiva saliente, desea celebrar cuatro anteriores concursos y tiradas, y dando el estímulo que se reseña, no dudamos que el éxito corona los esfuerzos y buena voluntad de las sociedades patrióticas instituciones.

Ayer dieron principio los trabajos de construcción del alcantarillado del barrio del Hipódromo.

Por la comisión de la Asociación General de Católica, que integran la señora doña Consuelo Otero, viuda de Rodríguez, y señora de Cano, Montes y Cansinos, se están adquiriendo juguetes para obsequiar a los niños pobres, el próximo día de Reyes.

Aparte de la cantidad que contribuye la Junta de Arbitrios, la Asociación General de Caridad ha destinado destinas dos mil quinientos pesos a dicho simpático fin.

El acto del reparto de juguetes se celebrará en el Comedor Popular.

En estos días quedarán terminados los trabajos de construcción del tinglado metálico en el museo Vilanova.

Por personal de la Junta de Fomento se está procediendo a realizar los trabajos de pavimentación de aquel lugar.

Se halla a punto de quedar ultimado el proyecto de elevación de los barrancos de Cabrerizas y Horcas Colocadas, del que se dará cuenta a la corporación municipal en la primera sesión.

Se ha decreto la prisión de Salvador Carrizo Márquez, conductor de la camioneta número 272, que volcó días pasados resultando varios heridos.

También se ha decretado la prisión de Eduardo Reina Aguiló, como autor de un hurto a los señores Wolf Hermanos.

Rusticaciones de las heridas que recibieron al volcar una camioneta en la calle Actor Tallaví, han sido dadas de alta las jóvenes María Ortiz y Carmen Rodríguez, y doña Blanca Mora, esposa del suboficial de la Princesa señor Navarro.

Durante el pasado año se tramitieron en el juzgado de Instrucción, 212 sumarios, 1.200 exhortos y 200 cartas órdenes.

NOTAS MARITIMAS

Se han expedido órdenes para la construcción del ferrocarril de los barrancos de Cabrerizas y Horcas Colocadas, del que se dará cuenta a la corporación municipal en la primera sesión.

Por la Comandancia de Marinas han sido pasados para su ingreso en el servicio de los buques de la Armada, nuevo inscripción de este trozo, pertenecientes al resarcimiento actual.

También han sido pasados para los buques de su residencia, por haber sido beneficiados, 33 marineros del ferrocarril «Lauria», 16 de los guardacostas, 6 de las barchas y 4 de esta Comandancia de Marinas.

El Lobo.

Para tres Fuerzas marchó al muelle de ayer el transporte de guerra «Almirante Lobo».

Convoy

Ayer tarde fondeó en este puerto el vapor «España 5», que salió ayer conduciendo convoy de víveres.

Estado del tiempo

Viento.—Ventolina del N. E.
Mar.—Lluvia.
Cielo.—Claro.
Cariz.—Buen tiempo.

Dr. Pérez Gómez

EX INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SEVILLA
MEDICINA Y CIRUGÍA GENERAL

VIAS URINARIAS
Venéreos—Sifilis—Salvarsan
VISITAS A DOMICILIO
General Polavieja, 11, pral.—De 2 a 4 (Frente a la carretera del Tesorillo)

Labradores y Colonos

Se acaba de recibir una importante partida de pañatas para **MELILLA** de las acreditadas huertas de **LA PUEBLA** (Málaga).

Las que vienen a precios inverosímiles. Para más informes, dirigirse a **MIGUEL ESTELA**, Alvaro de Bazán, 33 (socorro).—Transportes.

ANTISARINICO BARACHOL
CURA RADICALMENTE sin baños, sin desinfección de ropa, con solo aplicarlo en las manos.

TRATAMIENTO SENCILLÍSIMO
Venta en Farmacias y Droguerías

Fino PAQUIN

LAS NOVEDADES

Reyes

Gran exposición. -- Entrada libre.

REYES

Lotería Nacional

Números premiados en el sorteo verificado hoy:

Madrid 22

PRIMERO

Barcelona-La Coruña-Madrid

SEGUNDO

Madrid

TERCERO

San Sebastián-Madrid

CUARTO

Oviedo

QUINTOS

Palma de Mallorca

Córdoba-Valencia-Barcelona

Madrid

Salamanca-Barcelona

Bilbao

Barcelona-Madrid-Tarragona

Madrid-Barcelona-Valencia

Barcelona

Zaragoza

Madrid

Dosena

Centena

Mil

265 970 351 595 062 933 278 792 658

738 493 283 271 535 209 068 551 419
217 200 669 677 938 554 914 896 182
516 001 757 237 135 035 559 034 497
960 634 349 741 801
Dos mil
299 967 493 299 727 483 464 745 317
795 901 017 460 222 535 701 001 554
516 478 290 348 601 192 447 466 697
095 270 406 139 261 603 553 408
Tres mil
121 776 676 520 469 809 914 571 383
456 359 420 797 001 221 780 043 891
538 583 220 236 956 077 486 318 540
402 239 155 026 281 893 493 736 460
614 571 160 409 976 808
Cuatro mil
432 198 135 246 131 028 231 023 781
202 795 713 166 568 502 616 164 047
243 202 513 448 500 005 349 625 682
402 761 691 345 474 371 622 001 509
147 887 209
Cinco mil
571 034 315 448 943 847 944 026 239
945 740 976 259 512 933 629 874 725
095 993 719 941 876 528 916 261 585
515 236 452 305 812 199 258
Seis mil
142 456 767 903 095 764 681 860 169
330 119 967 551 248 228 799 205 314
267 177 042 126 268 391 414 292 160
868 270 815 139 909 873 488 403 989
735 178 912
Siete mil
753 651 923 645 682 930 865 204 049
717 329 131 355 473 697 709 338 946
735 800 370 892 882 661 955 883 318
722 074 978 700 718 455 493 451 807
Ocho mil
432 822 515 602 098 855 472 298 096
29 794 059 064 574 322 713 481 306
147 562 232 658 872 196 666 767 201

220 333 999 274 446 753 362 574 707 613 313 454 443 413 999 683 503 400
029 123 892 060 097 704 188 141 139 700 377 930 863 281 559 166 759 165
120 499 565 027 952 634 087 224 380 131 577 778 731
Nuevo mil
266 363 935 725 985 799 796 576 952 810 518 619 757 509 284 310 027 412
567 247 455 417 207 835 923 095 777 045 182 524 738 564 937 239 034
425 752 496 820 132 378 903 438 299 105 296 100 031 675 020 530 371
191 525
Diez mil
170 312 276 731 796 859 485 868 580 671 622 054 344 370 545 052 051 270
321 241 109 672 325 354 817 355 374 850 578 870 445 392 606 473 810 835
749 920 018 712 138 390 099 478 841 828 851 515 122 401 573 558 206 145
478 095 497 927 800 554 141 735 528 431 146 522 037
884 386 372 291
Once mil
978 169 868 222 299 724 061 030 964 914 850 748 147 463 20 050 171 558
925 460 778 729 704 530 843 284 200 829 341 75 011 608 423 720 349 254
256 304 870 570 798 250 205 848 307 506 526 546 009 252 310 059 328 745
649 311 760 807 170 628 780 453 819 320 604 910 024 485
Doce mil
869 375 093 762 312 055 067 225 235 399 149 700 246 403
034 779 025 112 554 810 264 107 742 708 454 984 905 167 143 6'0 771 778
113 521 817 637 845 038 588 019 610 374 517 158 211 279 110 097 130 820
349 539
Trece mil
452 883 083 086 483 186 432 875 402 811 412 431
295 518 719 372 239 156 509 522 201 971 512 731 183 427 942 715 0'2 0 3
323 669 385 170 797 204 811 412 431 749 358 973 759
442 216 190 699 036 722 837 317
Catorce mil
257 151 382 896 010 058 454 549 625 327 759 94 664 512 398 363 462 085
157 176 407 288 817 310 868 059 104 833 592 812 219 454 501 702 910 090
591 050 829 915 806 202 836 732 457 314 086 822 478 812 305
659 169 273 451 033 704 916 060 843 975 035 150 391 041 889 350
309 737 338 764 978 167 445 022 198 975 035 150 391 041 889 350
472 113 165 285 137 825 263 707 719
753 658 332 590 114 195 593 396 215 648 243 009 656 086 626 162 798 972
663 857 669 213 622 261 995 880 880 217 783 084 669 865 790
Diez y seis mil
593 650 237 723 679 616 150 220 721 240 552 644 343 961 766 232 899 769
077 111 638 919 432 950 861 254 305 476 408 992 272 661 090 526 966 573
125 947 347 902
Veintidós mil
432 822 515 602 098 855 472 298 096 975 272 250 946 427 056 956 625 897
29 794 059 064 574 322 713 481 306
975 272 250 946 427 056 956 625 897

456 632 958 191 745 617 361 071 620 8 7 397 875 046 893 743 116 213 830
525 359 0 7 029 999 182 710 352 517 663 593 92 585 941 281 315 975 304
919 607 490 940 852 214 293 811 982 053 551 147 454
955 028
Veinticinco mil
681 566 066 050 418 287 476 124 508 883 776 272 62 328 225 570 556 826
7 9 569 426 896 133 220 855 420 270 647 299 206 444 316 342 263 569 100
691 30+ 222 213 631 205 959 701 857 035 205 405 839 93 784 026 242 069
480 772 9 9 87 951 142 938 45 855 030 375 282 742 518 991 145 803 258 425
932 262
Treinta y tres mil
425 341 411 037 714 496 620 814 501 072 467 045 384 020 473 947 415 025
321 168 120 185 140 173 111 823 614 164 410 574 969 198 031 922 296
659 264 693 864
Interesante al público
Los señores viajeros pueden utilizar por precios más bajos los servicios del Departamento Central de los Ferrocarriles Andaluces establecidos en Málaga, calle Puerta del Mar núm. 24, en sus facturaciones de equipajes tanto en gran como en pequeña valijería. Expenden billetes para todas las estaciones de la R.A.F. y facilita carruajes militar y camiones y mazos para el transporte de equipajes y muebles a precios económicos. Subagencia de la Compañía Internacional de coches-camas. Telegramas: Central del Ferrocarril. Guardia muerte, embalaje y embaladores. Camiones de mudanzas.

Dr. ANIEVAS

Medicina y Cirugía General

Enfermedades de la Piel

Polavieja, 19, bajo, derecha

Horas de Consulta: de 10 a 2

Servicio Internacional

Automóviles rápidos entre Uxda, Melilla y viceversa

Salidas de Melilla y Uxda: Martes, Jueves y Domingos, a las siete de la mañana.

Avisos en Melilla:

JOSÉ SEMPERE CAFÉ LION D'OR

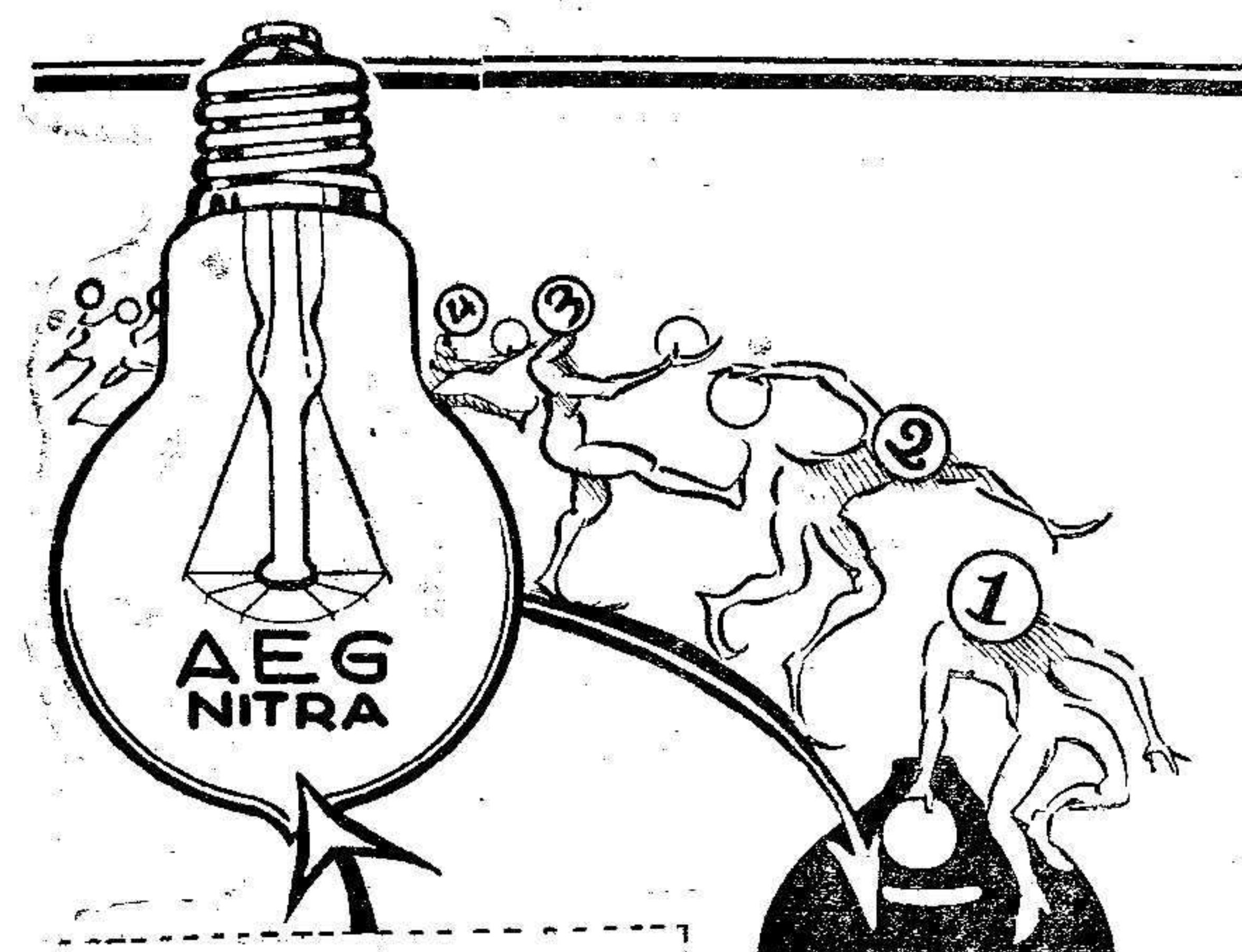
Calle de Alfonso XIII, nº 11 EN UXDA: GARAGE PODESTA

Impresos de lujo en EL TELEGRAMA DEL RIF



Los que tengan ASMA ó sofocación, usen los Cigarrillos antiasmáticos y los Papelazos azoados del Dr. Andreu, que lo calman al acto y permiten descansar durante la noche.

SECCIÓN ESPECIAL DE ANUNCIOS ECONÓMICOS



Esta es la preferida

por su economía

AEG NITRA

De venta en Melilla: AUGUSTO TUILLEFER, Alfonso XIII, núm. 34

Impotencia falta de desarrollo físico, debilidad genital, neurastenia sexual curada pronto y sin peligro por el **TRATAMIENTO TEBO**

Clínica Llovet - Castellar, núm. 4 - MALAGA

ALMONEDAS

Alm. neda se hace — 3 Den. II, 6 6 c

COMPRAS Y VENTAS

100 pesetas impermeables

100 glosas negro brillante, con arandelín superior, todo de una pieza, sin costura, con hombrecitos, capuchas, cin urón, aberura tiras, correjillas en bobamargas, cuadro estudiado para las formas, rizadas en elegancia en las formas, so spa y cuadro vueltos es illo aleman, Gran hechura militar. Calidad riquísima. — El Acueducto, Alfonso XIII núm. 20 160 c

Novios, no comprá vuestras

muelas sin visitar la casa Flores. Especialidad en muelas de lujo y económicas. Fábrica de sommiers y camas de campaña. — Arturo Reyes, I, frente al parque.

30 c

ESTRA.—Perfumes internacionales. Venta al granel de colonias, quinias y perfumes de alta concentración a precios más conocidos. No se paga el lujo de presentación. — Se perfuma gratis al público en la Re-
sistencia.

30 c

Se vende una casa solar pro-
piedad en calle R-ral. — Razón en Los Toneles, B. Real. 837-0

100 pesetas impermeables con ca-
pucha inglesa para niños. En 75 centímetros 20 pesetas

80 20 22

85 24

90 26

95 28

100 30

El Acueducto, Alfonso XIII, 221-2

321-2

50 pesetas trajes lana para caballero, forro de casimiro, ramio en las mangas, bajo vuelto en el piñón. — El Acueducto, Alfonso XIII, 20 163 c

458 ptas. impermeables Inglesas, negros, acharolados dos caras, mangas renglón, cuello y cinto postizo. Con cuadro estudiado para tres formas, sentado en cada una de ellas. — El Acueducto, Alfonso XIII, 20 163 c

</